

CIF: Q0300826E

c/Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 966373459 - Fax: 966373465

Web: http://www.raspeig.es/portal/deportes

E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios Administrativos

M:\2015\50-OAL DEPORTES\ACTAS CONSEJO RECTOR\Acta definitiva-CR-2-31-03-2015.doc

ACTA 2/2015

CONSEJO RECTOR – ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL "PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES" DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (ALICANTE)

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 31 DE MARZO DE 2015

En San Vicente del Raspeig, siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil quince, se reunieron en la Sala de Reuniones (planta 3ª) del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, sita en la plaza de la Comunitat Valenciana, 1, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª. Luisa Pastor Lillo, los siguientes miembros:

2.	D. José Rafael Pascual Llopis	Concejal Delegado - Vicepresidente
3.	D.ª María Manuela Torregrosa Esteban	Vocal PP
4.	D. Jesus Javier Villar Notario	Vocal PSOE
5.	D. Javier Martinez Serra	Vocal EU
6.	D. Alejandro Lillo Montoyo	Representante de los Clubes
7.	D.ª María del Pilar Pozuelo Martínez	Representante de los alumnos/as de las Escuelas Deportivas
8.	D.ª María Herminia Hurtado Perea	Representante de los padres/madres de alumnos/as de las
		Escuelas Deportivas
9.	D. Víctor Manuel Bautista Salido	Técnico Medio Deportivo
10.	D.ª María Teresa Fernández Rojo	Representante de Personal
11.	D. Roque Vicente González Platero	Representante de los Clubes
	* , ,	·

Al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Rector de este Organismo Autónomo Local del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, en primera convocatoria.

Da fe del acto como Secretaria D^a. Yolanda Delegido Carrión. Asiste igualmente la Interventora D^a Elena García Martínez y el Tesorero D. Carlos Marco Hernández.

Asiste también, invitada por la Vicepresidencia, Da. Lourdes Sempere Quesada, Asesora del Organismo.

Abierto el acto por la presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente ORDEN DEL DÍA.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior celebrada el 3 de marzo de 2015.

2.- DAR CUENTA DE DECRETOS

Desde el 25 de febrero de 2015 hasta el 26 de marzo de 2015, la Presidencia de este O.A.L. Patronato Municipal de Deportes ha dictado los siguientes Decretos:

DECRETO Nº	FECHA	N° EXPTE.	CONCEPTO	
251	25/02/15	31/2015	Anticipo caja fija 1/2015.	
256	27/02/15	34/215	Aprobación relación Q/22015/6.	
257	27/02/15	33/2015	Devolución de ingresos III.	
259	27/02/15		Convocatoria sesión ordinaria Consejo Rector 3 de marzo de 2015.	
282	03/03/15	35/2015	Solicitud subvención para la Volta a Peu 2015.	



CIF: Q0300826E c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante) TIf.: 966373459 – Fax: 966373465 Web: http://www.raspeig.es/portal/deportes E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios Administrativos

M:\2015\50-OAL DEPORTES\ACTAS CONSEJO RECTOR\Acta definitiva-CR-2-31-03-2015.doc

DECRETO Nº	FECHA	N° EXPTE.	CONCEPTO	
307	04/03/15	33/2015	Rectificación error material Decreto 257 de 27 de febrero de 2015.	
316	06/03/15	25/2015	Solicitud ayuda para mantenimiento de Escuela Deportiva de Natación.	
339	06/03/15	25/2008	Aprobación canon trimestral por explotación servicio bar-restaurante del 15/03/15 al 14/06/15.	
351	10/03/15	36/2015	Ayudas sanitarias marzo 2015.	
367	11/03/15	37/2015	Productividad marzo 2015.	
368	11/03/15	39/2015 .	Ayudas por estudios curso 2014/15.	
369	11/03/15	42/2015	Aprobación relación Q/2015/7.	
409	17/03/15	38/2015	Seguros sociales febrero 2015.	
426	20/03/15	10/2015	Reconocimiento de obligación del 70% del importe total del convenio suscrito con el C.D. Adesavi San Vicente.	
435	23/03/15	27/2015	Reconocimiento de obligación del 70% del importe total del convenio suscrito con el Club Promoción Patín Raspeig.	
443	24/03/15	43/2015	Devoluciones de ingresos IV.	
444	24/03/15	12/2015	Reconocimiento de obligación del 70% del importe total del convenio suscrito con el F.C. Jove Español San Vicente.	
461	25/03/15	40/2015	Nómina marzo 2015.	
462	25/03/15	44/2015	Aprobación relación Q/2015/9.	
463	25/03/15	45/2015	Aprobación relación Q/2015/10.	

3.-. RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN ACUERDO CONSEJO RECTOR 03.03.2015.-APROBACIÓN CONVENIO RELATIVO A LA SUBVENCIÓN NOMINATIVAMENTE PREVISTA EN EL PRESUPUESTO CON EL CLUB JOVE ESPAÑOL DE SAN VICENTE (EXP.: 26/2015).

Vista la propuesta de D. Jose Rafael Pascual Llopis, Concejal de Deportes y Vicepresidente del O.A.L. Patronato. Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig donde EXPONE:

"Que se ha detectado un error material en el texto del Convenio entre el O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, con el Club Jove Español de San Vicente, aprobado por Consejo Rector en sesión de fecha 3 de marzo de 2015, al indicarse como documentación justificativa de los gastos subvencionables la póliza correspondiente a los gastos de mutualidad cuando debiera haberse indicado certificado correspondiente al pago de las cuotas correspondientes a la mutualidad.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su artículo 105.2: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.".

Por todo lo expuesto, el Consejo Rector, por mayoría de nueve votos a favor y dos abstenciones (Sr. Villar - Concejal PSOE- y Sr. Martínez- Concejal EU-), ACUERDA:

PRIMERO: Rectificar el error material padecido en el texto del Convenio entre el O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, y el Club Jove Español de San Vicente, aprobado por Consejo Rector en sesión de fecha 3 de marzo de 2015, en los siguientes términos:

En la cláusula Sexta de dicho convenio, en el apartado 2.2 relativo a la documentación justificativa de la subvención,



CIF: Q0300826E c/Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante) TIf.: 966373459 – Fax: 966373465 Web: http://www.raspeig.es/portal/deportes E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios Administrativos

M:\2015\50-OAL DEPORTES\ACTAS CONSEJO RECTOR\Acta definitiva-CR-2-31-03-2015.doc

donde dice:

"Para la justificación de los gastos de mutualidad deberá acreditarse mediante la Póliza general (indicando el número y vigencia de la misma) y adjuntando justificantes de las transferencias bancarias de estas primas. También podrá acreditarse mediante Certificado expedido por la mutualidad o federación correspondiente en el que se haga constar que el Club ha suscrito pólizas correspondientes a los miembros asegurados del club por el importe total y acreditando el pago adjuntando justificantes de las transferencias bancarias de estas primas."

debe decir:

"Para la justificación de los gastos de mutualidad deberá acreditarse mediante Certificado expedido por la mutualidad o federación correspondiente en el que se haga constar que el Club ha hecho frente al pago de las cuotas que corresponden tanto a la de los equipos como a las de todos los mutualistas (jugadores, entrenadores, auxiliados, delegados, monitores etc...) que pertenecen al mismo y acreditando el pago adjuntando los justificantes de las transferencias, cargos bancarios u otros medios de pago realizados."

SEGUNDO: Notificar en legal forma al interesado.

4.-. RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN ACUERDO CONSEJO RECTOR 03.03.2015.-APROBACIÓN CONVENIO RELATIVO A LA SUBVENCIÓN NOMINATIVAMENTE PREVISTA EN EL PRESUPUESTO CON EL CLUB DEPORTIVO SPORTING SAN VICENTE (EXP.: 26/2015).

Vista la propuesta de D. Jose Rafael Pascual Llopis, Concejal de Deportes y Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig donde EXPONE:

"Que se ha detectado error material en el texto del Convenio entre el O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, y el Club Deportivo Sporting San Vicente, aprobado en sesión del Consejo Rector de fecha 3 de marzo de 2015, al incluir como gasto subvencionable el siguiente: derechos arbitrales por importe de 3.000 euros.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su artículo 105.2: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.".

Por todo lo expuesto, el Consejo Rector, por mayoría de nueve votos a favor y dos abstenciones (Sr. Villar - Concejal PSOE- y Sr. Martínez- Concejal EU-), ACUERDA:

PRIMERO: Rectificar el error material detectado en el Convenio entre el O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, y el Club Deportivo Sporting San Vicente, aprobado por Consejo Rector en sesión de fecha 3 de marzo de 2015, en los siguientes términos:

En la cláusula Segunda de dicho convenio, relativa a los gastos subvencionables,

donde dice:

"Se ha presentado por el beneficiario un presupuesto relativo a los gastos subvencionables de 23.600 euros según el siguiente desglose:

- Cuota asociado equipo 2ª división 12.100,00 euros
- Inscripción y seguro de accidentes jugadores federativos 6.000,00 euros
- derechos arbitrales 3.000,00 euros
- desplazamientos, transportes, manutención y alojamientos por importe máximo de 5.000,00 euros
- material y ropa deportiva por importe máximo de 500,00 euros '



CIF: Q0300826E c/Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante) Tif.: 966373459 – Fax: 966373465 Web: http://www.raspeig.es/portal/deportes E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios Administrativos

M:\2015\50-OAL DEPORTES\ACTAS CONSEJO RECTOR\Acta definitiva-CR-2-31-03-2015.doc

debe decir:

"Se ha presentado por el beneficiario un presupuesto relativo a los gastos subvencionables de 23.600 euros según el siguiente desglose:

- Cuota asociado equipo 2ª división 12.100,00 euros
- Inscripción y seguro de accidentes jugadores federativos 6.000,00 euros
- desplazamientos, transportes, manutención y alojamientos por importe máximo de 5.000,00 euros
- material y ropa deportiva por importe máximo de 500,00 euros "

SEGUNDO: Notificar en legal forma al interesado.

5.-. APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y DECATHLON ESPAÑA S.A.U. PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO "DÍA DE LA BICICLETA DECA-BIKE 2015" (EXP.: 41/2015).

Vista la propuesta de D^a. Luisa Pastor Lillo, Alcaldesa del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y Presidenta del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, donde EXPONE:

"El artículo 2 de los Estatutos rectores de este Organismo señala entre los fines del mismo el de la promoción deportiva y el desarrollo de la cultura física de la población del municipio, así como las prácticas deportivas de carácter aficionado y popular.

En este sentido una de las actividades que viene llevando a cabo el Patronato Municipal de Deportes es el día de la bici, actividad lúdico-deportiva dirigida a toda la población del municipio.

La empresa Decathlon España S.A.U. entre cuyos objetivos se encuentra el de hacer accesible el deporte al mayor número de personas, así como fomentar la práctica deportiva en las localidades cercanas a sus establecimientos, está interesada en suscribir un Convenio de colaboración con este Organismo para la realización del evento deportivo "Día de la bicicleta DECA-BIKE 2015", a celebrar el próximo día 10 de mayo de 2015.

Que siendo de interés para este Organismo y tratándose de un convenio de colaboración cuyo objeto no está comprendido en el ámbito del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 apartado d) resulta conveniente su suscripción.

Por todo lo expuesto, el Consejo Rector, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el O.A.L. Patronato Municipal de Deportes y Decathlon España S.A.U.(CIF: A79935607) para la realización del evento deportivo "Día de la bicicleta DECA-BIKE 2015", en los términos del documento que se adjunta como Anexo I.

SEGUNDO.- Facultar al Concejal-Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, para que en nombre de éste pueda suscribir y formalizar el citado Convenio y realizar cuantos actos sean necesarios para su cumplimiento.

TERCERO.- Comunicar este Acuerdo a Decathlon España S.A.U.

INTERVENCIONES



CIF: Q0300826E c/Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante) TIf.: 966373459 – Fax: 966373465 Web: http://www.raspeig.es/portal/deportes E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios Administrativos

M:\2015\50-OAL DEPORTES\ACTAS CONSEJO RECTOR\Acta definitiva-CR-2-31-03-2015.doc

Por el Sr. Vicepresidente, Concejal Delegado de Deportes, D. José Rafael Pascual LLopis se explica el contenido del Convenio relativo a la celebración del Día de la Bicicleta y las obligaciones asumidas por ambas partes.

6.-. 1º PRÓRROGA ANUAL DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE "SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN LAS PISCINAS MUNICIPALES" (EXP.: 23/2015 (C.SERV/23-2013).

Vista la propuesta de D. Jose Rafael Pascual Llopis, Concejal de Deportes y Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig donde EXPONE:

"Por Decreto nº 1.100 de fecha 28 de junio de 2013, la Alcaldía Presidencia por delegación del Consejo Rector efectuada en sesión de fecha 23 de junio, resolvió la adjudicación del contrato del servicio de "Salvamento y Socorrismo en las Piscinas Municipales" (Expte. C/23-2013), a la mercantil PRO-ACTIVA SERVEIS AQUATICS, S.L. (CIF: B-62137252), por el período inicial de dos años de duración. La formalización del contrato se produjo en la misma fecha 28 de junio de 2013 constando acta de inicio del servicio con efectos del día 1 de julio de 2013. El plazo de prestación inicial finalizará el 30 de junio de 2015.

El precio de adjudicación fue de 11,28 €/hora, IVA incluido (9,32 € + 1,96 IVA), previsto para las horas ordinarias, extraordinarias y extraordinarias –festivas. El importe total de adjudicación ascendió a 100.254,3 € IVA incluido (Anualidad 41.427,40 €/+ 8.699,75 IVA al 21%). Posteriormente, el Consejo Rector, en sesión celebrada el 7 de noviembre de 2014, acordó la 1ª revisión de precios del citado contrato, conforme a la cláusula 7ª del Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas que rige el contrato, fijando como precio unitario por hora revisado IVA incluido de 11,29 (9,33 € +1,96 en concepto de IVA al 21%), válido para el período del 01/07/2014 al 30/06/2015, cantidad que quedó establecida como precio unitario por hora consolidado para los siguientes periodos, sin perjuicio de las revisiones que en su momento procedan. La cantidad de 50.180,94 € IVA incluido al 21% (41.471,85+8.709,09), representa el límite máximo del gasto que por razón del contrato puede realizarse.

La cláusula 3ª del contrato establece que el plazo de ejecución del servicio es por dos años, contemplándose la posibilidad de prórroga por períodos anuales del presente contrato, hasta un límite de dos anualidades más, de mutuo acuerdo entre ambas partes. Dicha prórroga habrá de ser expresa, regulándose por escrito entre ambas partes. (Cláusula 3ª del Pliego de cláusulas Jurídico-Administrativas y apartado 2º del Pliego de Condiciones Técnicas).

Por parte de la empresa PRO-ACTIVA SERVEIS AQUATICS, S.L., se presentó escrito en fecha 12 de febrero de 2015 (R.E. 2015000534) solicitando sea concedida la primera prórroga del citado contrato. El Técnico Medio Deportivo del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, en fecha 18 de febrero de 2015 emite informe favorable para que se proceda a la aprobación de la primera prórroga del contrato y, en fecha 11 de marzo de 2015, emite informe sobre la previsión de horas del contrato.

Se unen al expediente:

- Informe Jurídico emitido por la Secretaria del OAL PMD, de fecha 16 de marzo de 2015.
- Informe de Fiscalización Previa emitido por la Intervención, de fecha 18 de marzo de 2015.

Por todo lo expuesto, el Consejo Rector, por mayoría de nueve votos a favor y dos abstenciones (Sr. Villar - Concejal PSOE- y Sr. Martínez- Concejal EU-), ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la primera prórroga anual del contrato del servicio de "Salvamento y Socorrismo en las Piscinas Municipales" - Expte. 23/2015 (C.SERV/23-2013) - correspondiente al periodo del 1 de julio de 2015 al 30 de junio de 2016, con el precio unitario por hora revisado IVA incluido de 11,29 (9,33 € +1,96 en concepto de IVA al 21%). No obstante se señala como precio máximo anual indicativo la cantidad de 50.180,94 € IVA incluido al 21% (41.471,85+8.709,09). Esta cantidad, representa el límite máximo del gasto que por razón del contrato podrá realizarse.



CIF: Q0300826E c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante) TIf.: 966373459 – Fax: 966373465 Web: http://www.raspeig.es/portal/deportes

E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios Administrativos

M:\2015\50-OAL DEPORTES\ACTAS CONSEJO RECTOR\Acta definitiva-CR-2-31-03-2015.doc

SEGUNDO.- Autorizar y Disponer el gasto para la anualidad 2015 por importe de 24.311,51 euros (periodo comprendido entre julio 2015 y noviembre 2015) a la aplicación presupuestaria 3412 22799. Respecto a las anualidades futuras, adquirir el compromiso del gasto, subordinado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de 2016, con el siguiente detalle:

	Aplicación		
Anualidad	Presupuestaria	Descripción	Importe
2016 *	3412 22799	Contrato Salvamento y Socorrismo	25.869,43 €
Tota	1		25.869,43 €

^{(*}Periodo comprendido entre diciembre de 2015 y junio de 2016)

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a Intervención, Tesorería y a la Dirección Técnica del Servicio, y notificar en legal forma al contratista.

INTERVENCIONES

El Sr. Vicepresidente, aclara que habiendo finalizado el período de prestación inicial del servicio se trata de acordar la primera prórroga, de las dos previstas contractualmente por un año de duración.

7.-. APROBACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA "GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES Y JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SAN VICENTE DEL RASPEIG" (EXP.: 22/2015).

Vista la propuesta de D. Jose Rafael Pascual Llopis, Concejal de Deportes y Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig donde EXPONE:

"QUE la contratación parte del Pliego de Condiciones Técnicas, redactado por el Técnico Medio Deportivo, D. Víctor M. Bautista Salido, de fecha 24.02.2015, que incluye las especificaciones técnicas precisas para la contratación de la gestión y ejecución de las Escuelas Deportivas Municipales y Juegos Deportivos Escolares del Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig.

QUE en este Pliego se determinan, entre otros, los siguientes aspectos: presupuesto de contratación cuantificado en 721.088,56 €, IVA incluido; plazo de ejecución: dos años, con posibilidad de prórrogas anuales hasta un máximo de dos; selección del contratista y determinación de la oferta económicamente más ventajosa mediante criterios adicionales al precio y demás determinaciones necesarias para la contratación.

QUE con fecha 24.03.2015, se emite informe de fiscalización limitada previa de Intervención sobre aprobación de expediente, acreditando la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

QUE por la Secretaria del O.A.L. se ha emitido informe jurídico en fecha 27.02.2015 en el que se expresa que queda justificada la aplicación del procedimiento abierto como forma de adjudicación, conforme al artículo 138 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), figurando en el Pliego de Condiciones Técnicas para la contratación el baremo de los criterios de selección del contratista. Conforme al artículo 36 de los Estatutos rectores del Organismo resulta necesaria la autorización del Ayuntamiento por al superar el valor estimado el 20 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, correspondiendo la competencia a la Alcaldía Presidencia de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP.

QUE procede determinar la composición de la Mesa de Contratación actuante en el procedimiento, conforme al artículo 320 y Disposición Adicional 2ª.10 TRLCSP.



CIF: Q0300826E c/Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante) TIf.: 966373459 – Fax: 966373465 Web: http://www.raspeig.es/portal/deportes E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios Administrativos

M:\2015\50-OAL DEPORTES\ACTAS CONSEJO RECTOR\Acta definitiva-CR-2-31-03-2015.doc

Por todo lo expuesto, el Consejo Rector, por mayoría de nueve votos a favor y dos votos en contra (Sr. Villar - Concejal PSOE- y Sr. Martínez- Concejal EU-), ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del servicio "Gestión y ejecución de las Escuelas Deportivas Municipales y Juegos Deportivos Escolares del Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig" (expte. 22/2015), con un presupuesto total de contratación de 721.088,56 €, IVA incluido (595.940,96 €+ 125.147,60 IVA (21%)), -360.544,28 €/año, IVA incluido (21 %)-, integrado por el Pliego de Condiciones Técnicas redactado por D. Víctor M. Bautista Salido, de fecha 24.02.2015 y el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas, redactado por la Secretaria, de fecha 27.02.2015.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto en el ejercicio 2015 por importe 78.347,37 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias:

Aplica	ación Pptria.	Descripción	Importe
2015	3411.22799	Contrato Juegos Deportivos	(*) 5.928,87 €
2015	3410.22799	Contrato Escuelas Deportivas Municipales	(*) 72.418,50 €
	`	TOTAL	78.347,37 €

(*) Incluye 2 meses, de octubre a noviembre del ejercicio 2015, ello debido a que se prevee el inicio del contrato en el mes de octubre. La mensualidad de diciembre se imputa al año siguiente, ya que en los contratos de tracto sucesivo se imputan 12 mensualidades en cada ejercicio presupuestario.

TERCERO.- Autorizar el gasto de ejercicios futuros, subordinado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos 2016 y 2017 por importe de 642.741,19 € con el siguiente detalle:

Aplicación Pptria.	Descripción	Importe
2016 3411.22799	Contrato Juegos Deportivos	(**) 23.715,49 €
2016 3410.22799	Contrato Escuelas Deportivas Municipales	(**) 336.828,79 €
2017 3411.22799	Contrato Juegos Deportivos	(***) 17.786,62 €
2017 3410.22799	Contrato Escuelas Deportivas Municipales	(***) 264.410,29 €
	TOTAL	642.741,19 €

(**) Incluyendo 12 meses, de diciembre de 2015, a noviembre de 2016.

(***) Incluye 6 meses de diciembre de 2016 a mayo de 2017 en el caso del contrato de juegos deportivos e incluyendo 9 meses de diciembre de 2016 a agosto de 2017 en el caso del contrato de las Escuelas Deportivas Municipales.

CUARTO.- Determinar la siguiente composición de la Mesa de Contratación:

- 1) Presidente: José Rafael Pascual Llopis, Vicepresidente del O.A.L.
- 2) Vocales:
 - -Vocal 1:

Titular: Yolanda Delegido Carrión, Secretaria del O.A.L.

Suplente: José Manuel Baeza Menchón, Secretario del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

-Vocal 2:

Titular: Elena García Martínez, Interventora Municipal

Suplente: María Luisa Brotons Rodríguez, Jefe de Servicio de Intervención

-Vocal 3:

Titular: Lourdes Sempere Quesada, Asesora del O.A.L.

Suplente: Mª Henar Velasco Hernández, Administrativa del OAL

-Vocal 4:

Titular: Víctor M. Bautista Salido, Técnico Medio Deportivo del OAL



CIF: Q0300826E

c/Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 966373459 - Fax: 966373465

Web: http://www.raspeig.es/portal/deportes

E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios Administrativos

M:\2015\50-OAL DEPORTES\ACTAS CONSEJO RECTOR\Acta definitiva-CR-2-31-03-2015.doc

Suplente: Domingo Ramón Menargues, Coordinador deportivo del OAL

3) Representantes Grupos Políticos Municipales, con voz pero sin voto

4) Secretaria:

Titular: Yolanda Delegido Carrión, Secretaria del O.A.L.

Suplente: José Manuel Baeza Menchón, Secretario del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

QUINTO.- Autorizar la adjudicación mediante procedimiento abierto, ordenando la publicación del correspondiente anuncio de apertura del plazo de licitación en el B.O.P. de Alicante, por 15 días naturales.

SEXTO.- Que se eleve la presente propuesta a la autorización de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento.

SÉPTIMO.- Comunicar a los Servicios Administrativos y a Intervención para su conocimiento y a los efectos oportunos.

INTERVENCIONES

El Sr. Llopis, expone que el contrato anterior finaliza el próximo 30 de septiembre de 2015, por lo que se hace necesario iniciar el expediente de contratación del nuevo servicio. Resumidamente explica el contenido de la prestación que se pretende contratar y su coste.

D. Javier Martínez Serra (Concejal EU) quiere manifestar su oposición a la aprobación del expediente de contratación, ya que dada la proximidad de las elecciones municipales considera que debiera esperarse su resultado.

Por la Alcaldía Presidencia se contesta que la Corporación debe continuar con la tramitación de los asuntos para asegurar la prestación de los servicios.

8.-. APROBACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE "LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES" (EXP.: 8/2015).

Vista la propuesta de D. Jose Rafael Pascual Llopis, Concejal de Deportes y Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig donde EXPONE:

"QUE la contratación parte del Pliego de Condiciones Técnicas, redactado por Ingeniero Técnico Industrial, D. José J. Sirvent Segura, de fecha 25.03.2015, que incluye las especificaciones técnicas precisas para la contratación del servicio de Limpieza de las Instalaciones Deportivas Municipales.

QUE en este Pliego se determinan, entre otros, los siguientes aspectos: presupuesto de contratación cuantificado en 335.882,26 €, IVA incluido; plazo de ejecución: dos años, con posibilidad de prórrogas anuales hasta un máximo de dos; selección del contratista y determinación de la oferta económicamente más ventajosa mediante criterios adicionales al precio y demás determinaciones necesarias para la contratación.

QUE con fecha 26.03.2015, se emite informe de fiscalización limitada previa de Intervención sobre aprobación de expediente, acreditando la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

QUE por la Secretaria del O.A.L. se ha emitido informe jurídico en fecha 25.03.2015 en el que se expresa que queda justificada la aplicación del procedimiento abierto como forma de adjudicación, conforme al artículo 138 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), figurando en el Pliego de Condiciones Técnicas para la contratación el baremo de los criterios de selección del contratista. Se trata de un contrato sujeto a regulación armonizada conforme a los artículos 13 y 16 del TRLCASP. Conforme al artículo 36 de los Estatutos rectores del Organismo resulta necesaria la autorización del Ayuntamiento por al superar el valor estimado el 20 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, correspondiendo la competencia a la Alcaldía Presidencia de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP. Se trata



CIF: Q0300826E c/Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante) TIf.: 966373459 – Fax: 966373465 Web: http://www.raspeig.es/portal/deportes E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios Administrativos

M:\2015\50-OAL DEPORTES\ACTAS CONSEJO RECTOR\Acta definitiva-CR-2-31-03-2015.doc

QUE procede determinar la composición de la Mesa de Contratación actuante en el procedimiento, conforme al artículo 320 y Disposición Adicional 2ª.10 TRLCSP.

Por todo lo expuesto, el Consejo Rector, por mayoría de nueve votos a favor, un voto en contra (Sr. Martínez-Concejal EU-) y una abstención (Sr. Villar -Concejal PSOE-), ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de "Limpieza de las Instalaciones Deportivas Municipales" (expte. 08/2015), con un presupuesto total de contratación de 335.882,26 €, IVA incluido (277.588,64 €+58.293,62 € IVA (21%)), -167.941,13 €/año, IVA incluido (21 %)-, integrado por el Pliego de Condiciones Técnicas redactado por D. José J. Sirvent Segura, de fecha 25.03.2015 y el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas, redactado por la Secretaria, de fecha 25.03.2015.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto en el ejercicio 2015 por importe 83.970,57 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias:

Aplicación Pptria.	Descripción	Importe
2015, 3420.22700	Contrato de Limpieza de Instalaciones Deportivas	(**) 83.970,57€
	TOTAL	83.970,57 €

(*) Incluye 6 meses, de junio a noviembre del ejercicio 2015, ello debido a que se prevee el inicio del contrato en el mes de junio. La mensualidad de diciembre se imputa al año siguiente, ya que en los contratos de tracto sucesivo se imputan 12 mensualidades en cada ejercicio presupuestario.

TERCERO.- Autorizar el gasto de ejercicios futuros, subordinado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos 2016 y 2017 por importe de 251.911,69 € con el siguiente detalle:

Aplicación Pptria.	Descripción	Importe
2016 3420.22700	Contrato de Limpieza de Instalaciones Deportivas	(**) 167.941,13 €
2017 3420.22700	Contrato de Limpieza de Instalaciones Deportivas	(***) 83.970,56 €
,	TOTAL	251.911,69 €

(**) Incluyendo 12 meses, de diciembre de 2015, a noviembre de 2016.

(***) Incluye 6 meses de diciembre de 2016 a mayo de 2017.

CUARTO.- Determinar la siguiente composición de la Mesa de Contratación:

1) Presidente: José Rafael Pascual Llopis, Vicepresidente del O.A.L.

2) Vocales:

-Vocal 1:

Titular: Yolanda Delegido Carrión, Secretaria del O.A.L.

Suplente: José Manuel Baeza Menchón, Secretario del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

-Vocal 2:

Titular: Elena García Martínez, Interventora Municipal

Suplente: María Luisa Brotons Rodríguez, Jefe de Servicio de Intervención

-Vocal 3:

Titular: Lourdes Sempere Quesada, Asesora del O.A.L.

Suplente: Mª Henar Velasco Hernández, Administrativa del OAL

-Vocal 4:

Titular: José J. Sirvent Segura, Ingeniero Técnico Industrial Municipal

Concupalla de Deportes SAN VICERTE DEL RASPET SAN VICERTE DEL PRASPET OLA Patronto Nunidop de Opportes

O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: Q0300826E c/Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante) Tlf.: 966373459 – Fax: 966373465 Web: http://www.raspeig.es/portal/deportes E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios Administrativos

M:\2015\50-OAL DEPORTES\ACTAS CONSEJO RECTOR\Acta definitiva-CR-2-31-03-2015.doc

Suplente: Pedro A. Gomis Barberá, Coordinador de mantenimiento del OAL

3) Representantes Grupos Políticos Municipales, con voz pero sin voto

4) Secretaria:

Titular: Yolanda Delegido Carrión, Secretaria del O.A.L.

Suplente: José Manuel Baeza Menchón, Secretario del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

QUINTO.- Autorizar la adjudicación mediante procedimiento abierto, del contrato referenciado sujeto a regulación armonizada, ordenando la publicación del correspondiente anuncio de apertura del plazo de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, así como en el BOE y perfil del contratante.

SEXTO.- Que se eleve la presente propuesta a la autorización de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento.

SÉPTIMO.- Comunicar a los Servicios Administrativos y a Intervención para su conocimiento y a los efectos oportunos.

INTERVENCIONÉS

Fdo: Luisa Pastor Lillo

Por el Sr. Vicepresidente se explica que en este caso el contratista ha manifestado su decisión de no prorrogar el contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión siendo las diez horas y diez minutos del día señalado al inicio, de lo que como Secretario doy fe.

La Secretaria,

Fdo: Yolanda Delegido Carrión